

Asistentes:	Vicepresidente	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
	Consejero	Fernando Castelló Boronat
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Ausencias:	Presidenta	Carmen Martínez Ten (Reunión bilateral del CSN y el Organismo regulador francés. París, 19-22 junio)
	Consejera	Rosario Velasco García (Reunión bilateral del CSN y el Organismo regulador francés. París, 19-22 junio)

En conformidad con el apartado 4º del artículo 4 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la citada Ley, en la presente reunión actúa como Presidente el Vicepresidente Antonio Colino Martínez.

Convocatoria: 14 de junio de 2012

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.234 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.

Trámite normal

1. C.N. Vandellós II: Propuesta de Revisión nº 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
2. C.N. Vandellós II: Propuesta de modificación de diseño de revisión de los análisis de accidentes del Estudio de Seguridad por aumento de la tolerancia en la presión de apertura de las válvulas de seguridad y revisión nº 32 del Estudio de Seguridad y revisión nº 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento asociadas.
3. C.N. Cofrentes: Propuesta de adaptación del titular a los artículos 28.2 y 28.3 de la Ley 25/1964 de energía nuclear.
4. Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
6. C.A. El Cabril: Propuesta de Revisión nº 8 del Plan de Emergencia Interior.
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 7.1 Propuesta de Protocolo técnico con la Unidad Militar de Emergencias (UME) para la afiliación a la Red nacional de emergencias (RENEM).
8. Propuesta de Plan de Prevención de Riesgos Laborales del CSN.
9. Compensación económica por cese del ex consejero Luis Gámir Casares.

Trámite simplificado

10. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
11. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
15. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.



- 15.1 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.
- 15.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
- 16. Comisiones del Consejo y comités.
 - 16.1 Comisión de formación e I+D.
- 17. Cumplimiento de encargos del Consejo.
- 18. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 18.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 18.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
- 19. Informe de los Directores Técnicos.
- 20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.234 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.234 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 76 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Revisión 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a la solicitud PC-279 del titular.

El Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión para aportación de información complementaria.

2. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE REVISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE ACCIDENTES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD POR AUMENTO DE LA TOLERANCIA EN LA PRESIÓN DE APERTURA DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN Nº 32 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y REVISIÓN Nº 76 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO ASOCIADAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condición, a la modificación de diseño PCD-V31356-2 relativa a la revisión de los análisis de accidentes del Estudio de Seguridad por aumento de la tolerancia en la presión de apertura de las válvulas de seguridad y revisión nº 32 del Estudio de Seguridad (ES) y revisión nº 76 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) asociadas, de la central nuclear de Vandellós II, correspondientes, respectivamente, a las solicitudes PC-V/L519 y PC-278 del titular.

El Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y la solicitud del titular y, **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión para aportación de información complementaria.

3. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DEL TITULAR A LOS ARTÍCULOS 28.2 Y 28.3 DE LA LEY 25/1964 DE ENERGÍA NUCLEAR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, al Plan de Adaptación presentado por Iberdrola Generación S.A, relativo a la Central Nuclear de Cofrentes a los artículos 28.2 y 28.3 de la Ley 25/1964 de Energía Nuclear.

El Plan propuesto por Iberdrola Generación S.A se basa en la transmisión de la titularidad de autorización de explotación de dicha central a una sociedad de nueva creación, Iberdrola Generación Nuclear S.A, cuyo objetivo exclusivo será la gestión de centrales nucleares, que se constituirá mediante la aportación por Iberdrola Generación S.A del activo nuclear Cofrentes y que dispondrá de los medios necesarios para la gestión de la misma, pues serán atribuidos los mismos medios destinados a la explotación de la referida central nuclear en la actualidad.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/1202/189 Rev. 1 propone aceptar el Plan de Adaptación del titular con dos condiciones:

Una condición referida a la necesidad de que Iberdrola Generación Nuclear S.A garantice los medios necesarios para gestionar una situación de emergencia para lo que establecerá un acuerdo con Iberdrola Generación S.A en el que ésta se comprometa a prestar los medios y el apoyo necesario en dichas situaciones.

Y una segunda condición referida a que cualquier cambio en el accionariado de Iberdrola Generación Nuclear que implique un cambio en la mayoría de control se considerara un cambio de titularidad de la sociedad y deberá ser autorizado según las previsiones del artículo 12 del RINR.

El informe de la Asesoría Jurídica (SAJ) de fecha 12 de junio de 2012 considera que procede informar favorablemente el Plan de Adaptación formulado por Iberdrola Generación S. A. a los apartados 2 y 3 del art. 28 de la Ley 25/1964, discrepando en las condiciones propuestas por DSN por falta de soporte legal.

El Pleno debate la propuesta y considera que tiene el Consejo capacidad legal para supervisar y controlar la operación de las instalaciones nucleares pero no tiene competencias para intervenir en los procesos de cambios accionariales que pudieran afectar a las empresas titulares de instalaciones nucleares, por lo que no procede ninguna condición de esta naturaleza.

Igualmente considera que la imposición de la realización de acuerdos a una determinada empresa tampoco está dentro de las competencias del Consejo y si está dentro de su competencia la exigencia al titular de las garantías para la gestión segura de la instalación.

Después de estudiar el informe de DSN y SAJ el Pleno **ACUERDA** informar favorablemente, la adaptación del titular de CN Cofrentes a los artículos

28.2 y 28.3 de la Ley 25/1964 de energía nuclear, de acuerdo con la Ley 12/2011, sobre responsabilidad civil por daños nucleares, con la condición siguiente:

“Iberdrola Generación Nuclear, S.A. deberá demostrar la disponibilidad en todo momento de todos los recursos materiales y humanos necesarios para gestionar una situación de emergencia, ya sea por disponer de ellos directamente, o a través de acuerdos con terceros que garanticen la prestación inmediata e incondicional de los medios y el apoyo necesario en dichas situaciones”

4. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO POR LOS TITULARES DE LAS ITC DE 1 DE JULIO DE 2011 SOBRE SUCESOS CON PÉRDIDA POTENCIAL DE GRANDES ÁREAS DE LAS CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de Instrucción Técnica Complementaria (ITC) en relación con el cumplimiento por los titulares de las ITC de 1 de julio de 2011 sobre sucesos con pérdida potencial de grandes áreas de las centrales nucleares.

El Pleno del Consejo ha debatido la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aplazar este asunto hasta que se complete el expediente concretando cuáles son las actuaciones requeridas, qué estudios están pendientes y los plazos. Asimismo, el Pleno **ACUERDA** que previamente deberá convocarse una reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, en la que las Direcciones Técnicas:

- Presenten una visión global y coherente de todas las actividades reguladoras que se están llevando a cabo derivadas de lecciones aprendidas del accidente de Fukushima.

- Relacionen las medidas solicitadas a los titulares, diferenciando entre las ya efectivamente solicitadas, aquellas de las que se ha pedido proyecto con los plazos correspondientes (haciendo mención de aquellos casos en que se hubiera ampliado dicho plazo y porqué), y aquellas materias en las que no se han planteado medidas concretas, sino estudios de los que se pueden derivar acciones por parte del titular, haciendo también mención de los plazos para presentar las oportunas propuestas e implantar las medidas correspondientes.

- Expongan las interrelaciones entre las actividades reguladoras que se derivan de la ITC1, de la ITC2, o de los resultados del *Peer Review* de los *Stress Tests*, y cómo se están gestionando estas interrelaciones.

- Expongan de qué modo están participando las distintas unidades organizativas del CSN en el desarrollo de estas tareas.

-Expongan como se están teniendo en cuenta las actividades reguladoras derivadas de Fukushima en el desarrollo de la actividad reguladora "ordinaria" de las instalaciones y

-Finalmente, cómo afecta lo anterior al Plan Anual de Trabajo del CSN.

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- HOSPITAL BEATA MARÍA ANA (IRA-3176): Madrid.

Autorización de funcionamiento.

Instalación médica de 2ª categoría dedicada al tratamiento de enfermos oncológicos por técnicas de radioterapia (teleterapia) con fotones y electrones que solicita autorización de puesta en marcha con acelerador lineal y sistema de guiado por imagen mediante rayos X.

- HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (IRA-0915): Cádiz.

Autorización de modificación.

Instalación médica de 2ª categoría dedicada al tratamiento de enfermos oncológicos por técnicas de radioterapia (teleterapia y braquiterapia) que solicita autorización de modificación por baja y alta de un equipo acelerador de electrones.

- CIEMAT (IR-33): Madrid.

Autorización de funcionamiento.

Instalación industrial de 2ª categoría donde se almacenarán fuentes radiactivas encapsuladas que emiten neutrones o radiación gamma para calibrar equipos. Se efectuarán patrones nacionales de radiación neutrónica.

El Pleno del Consejo considera que las dos primeras propuestas correspondientes al Hospital Beata María Ana y el Hospital Universitario Puerta del Mar cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3176/12
- CSN/IEV/MO-6/IRA-0915//12

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente estas dos autorizaciones en los términos presentados.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la toma de decisión sobre la instalación radiactiva del Ciemat (IR-33) para aportación de información complementaria.

6. C.A. EL CABRIL: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 8 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la Revisión nº 8 del Plan de Emergencia Interior (PEI) del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

La propuesta tiene por objeto la adaptación del PEI a la nueva organización de ENRESA, así como la inclusión de cambios en algunos otros aspectos relacionados con las emergencias.

Los cambios más significativos que se introducen en el PEI son los siguientes:

- Adaptación a la nueva organización de El Cabril.
- Aclaración de la redacción sobre los tarados de alarma de los monitores.
- Modificación y agrupación de procedimientos de emergencia.
- Modificaciones en la organización para el control de las emergencias, de las medidas de emergencia, así como de las instalaciones, equipos y servicios para emergencias.
- Introducción de acciones de mejora.

El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/AICD1/CABRIL/1203/54 propone aceptar la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 8 del Plan de Emergencia Interior del Centro de Almacenamiento de El Cabril, en los términos presentados.

7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

7.1 Propuesta de Protocolo técnico con la Unidad Militar de Emergencias (UME) para la afiliación a la Red nacional de emergencias (RENEM).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del establecimiento de un Protocolo técnico con la Unidad Militar de Emergencias (UME) para la afiliación del CSN a la Red nacional de emergencias (RENEM).

La Red Nacional de Emergencias (RENEM) es un instrumento de comunicaciones que sirve para interconectar la Red IRIS (red española para Interconexión de los Recursos Informáticos de las universidades y centros de investigación gestionada por la entidad pública empresarial Red.es), Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) pertenece al Ministerio de Administraciones Públicas y las redes de comunicación del Ministerio de Defensa que utiliza la UME.

El objetivo de la RENEM es integrar la información procedente de las redes y sistemas de emergencias públicos y privados constituyendo un sistema de información y comunicaciones para intercambiar e integrar datos sobre alertas, favoreciendo la coordinación de los organismos responsables en la gestión de emergencias.

El CSN facilitará los medios técnicos precisos en su emplazamiento para el acceso a la RENEM y será responsable del mantenimiento del equipamiento de acceso a los servicios de la RENEM y las líneas de comunicaciones

El presente Protocolo técnico permanecerá vigente por tiempo indefinido, si bien la vigencia del mismo estará vinculada a la subsistencia del Convenio firmado el 18 de enero de 2010 entre la UME y el CSN ya que este Protocolo es subsidiario de dicho Convenio.

La Subdirección de Asesoría Jurídica ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar del establecimiento de un Protocolo técnico con la Unidad Militar de Emergencias (UME) para la afiliación del CSN a la Red nacional de emergencias (RENEM), en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del CSN.

En el ámbito de la Administración General del Estado, el Real Decreto 67/2010 estableció los requisitos de adaptación de la misma al marco general de la prevención de riesgos laborales e impuso la obligación de desarrollar y aplicar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en cada Departamento u Organismo.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales se constituye como el instrumento a través del cual se integra la prevención de riesgos laborales en el organismo, a través de una evaluación inicial de riesgos y la planificación de la

actividad preventiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 31/1995 y el artículo 3 del Real Decreto 67/2010.

El CSN aunque es un Ente de Derecho Público independiente de la Administración General del Estado, se halla integrado por personal funcionario que se rige por la legislación de función pública de la AGE y por personal laboral que está incluido en el Convenio Único de la AGE, por lo que procede aplicar al mismo los distintos aspectos recogidos en el Real Decreto 67/2010 en lo que se refiere al Plan de Prevención de Riesgos Laborales, siguiéndose, a tal efecto la estructura, contenidos y procedimientos adoptados por la AGE, con las adaptaciones necesarias a las peculiaridades del CSN.

El Plan de Prevención se constituye como la herramienta ordenadora de la actividad preventiva del Organismo, de tal forma que recoge la estructura organizativa, procedimientos y recursos de la misma, con el fin de alcanzar los objetivos en materia de prevención, asignando para ello responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos.

El Plan de Prevención recoge las características generales del CSN en cuanto a instalaciones, plantilla y funciones desarrolladas por los empleados, así como la evaluación de los riesgos existentes que afectan a la salud y seguridad de los mismos. Además, contempla la organización del servicio de prevención del Organismo, incluida la vigilancia de la salud, la formación e información de los empleados y los mecanismos de consulta y participación de los mismos en todos los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales

Se contemplan, asimismo, las competencias y funciones de los delegados de prevención y del Comité de Seguridad y Salud, y la planificación de la actividad preventiva mediante la elaboración de los procedimientos que permitan comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Plan de Prevención ha sido informado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud en su reunión del día 6 de marzo de 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del CSN, en los términos presentados.

9. COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CESE DEL EX CONSEJERO LUIS GÁMIR CASARES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la aprobación de la compensación económica a Luis Gámir Casares, consejero del CSN cesado por cumplimiento de la edad legalmente establecida.

En aplicación de lo establecido por el art. 6º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en su nueva redacción dada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre y en los artículos 27.2 y 30 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre por el que se aprobó el Estatuto del

Consejo de Seguridad Nuclear, preceptos que establecen y regulan los sistemas retributivos de compensación económica al cesar en el cargo, aplicables al Presidente y los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear y a la vista la solicitud presentada por Luis Gámir Casares y el informe emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica de este Organismo, se presenta propuesta de aprobación de la compensación económica por cumplimiento de la edad de 70 años.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la compensación económica a Luis Gámir Casares, ex consejero del CSN, en los términos presentados.

Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Departamento de Innovación, Industria, Comercio y Turismo (DIICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

- ENDAR S.L. (IRA-0837): Villalbilla de Burgos (Burgos).
Autorización de modificación.
- ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA S.A. (IRA-3042): Barcelona.
Autorización de modificación.

Por parte del DIICYT:

- HIERROS SERVANDO FERNÁNDEZ S.L. (IRA-3182): Éibar (Gipuzkoa).
Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-10/IRA-0837/12
- CSN/IEV/MO-2/IRA-3042/12
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3182/12

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

Asimismo, la Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de la DPR de aprobación de la notificación de puesta en marcha de las modificaciones a las instalaciones radiactivas siguientes:

EXTEN CONTROL, S. L. (EXTECO) (IRA-2859).

SECYR (U.A.M) (IRA 3143)

SOCOTEC IBERIA, S.A. DELEGACIÓN DE ZARAGOZA, (IRA 0126).

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las tres notificaciones de puesta en marcha de modificación, en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 8 al 15 de junio de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

15.1.1 Solicitud de información sobre modificaciones presupuestarias en el capítulo I del presupuesto 2012 del CSN.

15.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

15.2.1 Información verbal sobre Orden HAP/1294/2012 de 14 de junio, sobre Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2013.

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

16.1 Comisión de formación e I+D.

El presidente de la Comisión de formación e I+D, Vicepresidente Antonio Colino, proporciona el acta XXXVIII de la reunión celebrada el día 4 de mayo de 2012.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones en la Presidenta.

18.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 04/06/2012: Prórroga de licencias de supervisor (15) y de operador (41) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/06/2012: Concesión de licencias de supervisor (15) y de operador (51) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/06/2012: Prórroga de licencias de operador (1) de instalaciones radiactivas.

18.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 28/05/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2207.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-3076.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2869.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1439.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2683.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1516.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2155.

18.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 28/05/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1379.
- Resolución de 28/05/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3147.
- Resolución de 28/05/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2265.
- Resolución de 04/06/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2533.

18.2 Delegaciones en la Secretaria General.

- Resolución de 28/05/2012: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X de la firma Kromek modelo bottle scanner BLS-1003, de Proselec Seguridad, S.A.U.
- Resolución de 04/06/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo de las cabinas de rayos X para inspección de circuitos electrónicos de la marca DAGE para incluir el modelo XD 7600 NT 500 HP (RUBY), de AB Device Electronics, S.L.

18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

18.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas de la DPR.

- Resolución de 31/05/2012: Apercibimiento a EXR/SE-0009.
- Resolución de 05/06/2012: Apercibimiento a IRA-0514.

18.3.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 01/06/2012: Notificación a IRA-2126.
- Resolución de 05/06/2012: Notificación a IRA-2682.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día veinte de junio de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

EL VICEPRESIDENTE